DOCUMENTO S/4320

Carta, del 21 de mayo de 1960, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante de Francia

[*Texto original en francés*]
[*23 de mayo de 1960*]

1. Por telegrama del 20 de mayo distribuido el 21 como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/4318, el Primer Ministro de la República Togolesa, señor Sylvanus Olympio, pidió al Secretario General de las Naciones Unidas la admisión del Estado del Togo como Miembro de la Organización.

2. La independencia del Togo se proclamó el 27 de abril de 1960. Este Estado cumple todos los requisitos necesarios para ser Miembro de la Organización. La Asamblea General recomendó el 5 de diciembre de 1959, por su resolución 1416 (XIV), que en cuanto el Togo alcanzase la independencia fuese admitido como Miembro de la Organización.

3. Por consiguiente, tengo el honor de rogarle que convoque al Consejo de Seguridad, de conformidad con los deseos expresados por el Primer Ministro de la República Togolesa y en cumplimiento del Artículo 4 de la Carta, para que recomiende la admisión de la República Togolesa como Miembro de la Organización.

(Firmado) Armand BÉRARD
Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/4323

Carta, del 23 de mayo de 1960, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de la Argentina, Ceilán, Ecuador y Túnez con la cual se transmite un proyecto de resolución

[*Texto original en inglés*]
[*23 de mayo de 1960*]

1. Profundamente preocupados por la actual situación internacional, tenemos el honor de presentar al Consejo de Seguridad para su examen el proyecto de resolución adjunto.

2. En consecuencia, solicitamos que se considere la inclusión de esta cuestión en el orden del día provisional cuando el Consejo haya terminado el estudio del tema que figura en el documento S/4314.

(Firmado) Mario AMADEO
Representante Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas

(Firmado) Claude COREA
Representante Permanente de Ceilán ante las Naciones Unidas

(Firmado) José A. CORREA
Representante Permanente del Ecuador ante las Naciones Unidas

(Firmado) Mongi SLIM
Representante Permanente de Túnez ante las Naciones Unidas

ARGENTINA, CEILÁN, ECUADOR Y TÚNEZ: PROYECTO DE RESOLUCIÓN

El Consejo de Seguridad,

Consciente de su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales,

Observando con pesar que no se han confirmado las esperanzas que había puesto el mundo en el feliz resultado de una reunión de los Jefes de Gobierno de los Estados Unidos de América, Francia, el Reino Unido y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas,

Considerando que ello ha causado gran decepción y preocupación en la opinión pública mundial,

Considerando también que la situación resultante podría hacer que aumentase la tirantez internacional, lo que podría poner en peligro la paz y la seguridad,

Convencido de la necesidad de hacer cuanto sea posible para restablecer y consolidar la buena voluntad y la confianza internacionales, basadas en los principios establecidos del derecho internacional,

Conscientes en especial del creciente peligro que encierra la continuación de la carrera de armamentos,

1. *Recomienda* a los gobiernos interesados que traten de solucionar los actuales problemas internacionales mediante negociaciones u otros medios pacíficos, conforme a la Carta de las Naciones Unidas;

2. *Insta* a los gobiernos de los Estados Miembros a que no tomen ninguna medida que pueda hacer que aumente la tirantez;

3. *Pide* a los gobiernos interesados que prosigan sus esfuerzos para lograr el desarme y la prohibición de los ensayos de armas nucleares bajo un sistema de control internacional, y que continúen sus negociaciones sobre los aspectos técnicos de las medidas para